

RESOLUCION DE NEGATORIA POR INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las diez horas con cinco minutos minutos del día veinte de junio del dos mil dieciocho, el Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **OIR18-048** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por de: [REDACTED], conocida como [REDACTED] con el Documento Único de Identidad: [REDACTED], quien interpuso una solicitud de información vía **Presencial** a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública Institucional el día ocho de junio de dos mil dieciocho donde esta dependencia informó que la fecha máxima de entrega de la información sería: veintiún de junio de dos mil dieciocho y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos de la Subdirección de Programas de Protección de Derechos, según Memorandum SDPP/99/2018 donde se solicita *Copia certificada de constancia emitida por el ISNA el 26 de octubre de 2010 a favor de la señora [REDACTED] relacionada con sus nietos [REDACTED]*. No se encuentro dicha constancia en ninguno de los expedientes con números de referencia [REDACTED] y [REDACTED]. Pero que sin embargo en el expediente [REDACTED] se encuentran agregados documentos en los que se relaciona aplicación de la medida de colocación Institucional y como respuesta a esta aplicación de la medida de Reintegro al Hogar a favor de la niña [REDACTED] ambos de apellido [REDACTED], bajo la responsabilidad de la señora [REDACTED] y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el artículo 73 que nos encontramos en un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

DECLARAR INEXISTENTE la información relacionada a 1) "Copia certificada de constancia emitida por el ISNA el 26 de octubre de 2010 a favor de la señora [REDACTED] relacionada con sus nietos [REDACTED] y [REDACTED] ambos de apellido [REDACTED].

NOTIFÍQUESE, la inexistencia de la información solicitada y entréguese copia simple del memoradum proporcionado por la subdirección de Programas de Protección de Derechos de este Instituto a los veintiún días del mes de junio del dos mil dieciocho a través del medio solicitado: **presencial**.

Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA



OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314732 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv